



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintiuno

Rad: 05001 31 30 003 2019 00185 00

Asunto: Resuelve solicitud-ordena expedir oficio

En atención al escrito que antecede y a lo resuelto en el auto del 01 de julio de 2021 en su numeral segundo, se ordena que por secretaria se expida el oficio dirigido a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia comunicándole lo pertinente

Finalmente, se le informa la memorialista que el oficio será remitido directamente por la secretaria del despacho en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firma Electrónica

ÁNGELA MARÍA MEJÍA ROMERO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Mejia Romero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d77a0b55dc38f67357ba6118864b5affced7eff7db7fe1ca7e57c27c0a8ad51e**

Documento generado en 14/12/2021 06:46:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>